

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

15341 Orden ISM/1132/2020, de 16 de noviembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases.

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Sra. Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Paseo de la Castellana, 63, 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó,

según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de noviembre de 2020.–El Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/132/2020, de 10 de febrero), la Subsecretaria de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, Raquel González Peña.

ANEXO I

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Nº orden	Centro directivo Puesto de trabajo	Código Puesto	Nivel	Complem. Especifico	Localidad	Adscrip. Admón.	Subgp.
	Secretaría de Estado de la Seguridad Social <i>Instituto Nacional de la Seguridad Social</i> Dirección General						
1	Vocal asesor/Vocal asesora.	3972875	30	21.299,18	MADRID	AE	A1
	Secretaría General						
2	Secretario/Secretaria General.	1303082	30	31.192,28	MADRID	AE	A1
	Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos						
3	Subdirector/Subdirectora General.	5255704	30	26.405,82	MADRID	AE	A1
	Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales						
4	Subdirector/Subdirectora General.	4722550	30	26.405,82	MADRID	AE	A1
	<i>Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal, Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social, en su Modalidad no Contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo</i> Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva						
5	Jefe/Jefa de Unidad.	5534448	30	21.299,18	MADRID	AE	A1

AE: Administración del Estado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE	
D.N.I.	CUERPO O ESCALA	N.R.P.:	
DOMICILIO, CALLE Y NUM.	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO DE CONTACTO:

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO:	CENTRO DIRECTIVO:	LOCALIDAD Y PROVINCIA	
PUESTO DE TRABAJO:	NIVEL:	GRADO CONSOLIDADO:	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (B.O.E. de) para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO. Nº ORDEN	NIVEL Y C. ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRICULUM VITAE

En, a..... de de

SRA. SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.
Paseo de la Castellana, 63, 28071 MADRID.
(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS).